

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 15 de 1997.

Visto lo solicitado por la Dirección de Informática de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y lo dispuesto mediante resolución N° 59/95; y

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, aún con idéntico criterio de restricción y contención del gasto, se advierte la necesidad modificar parcialmente la reasignación de los automotores dispuesta mediante resolución N° 59/95.

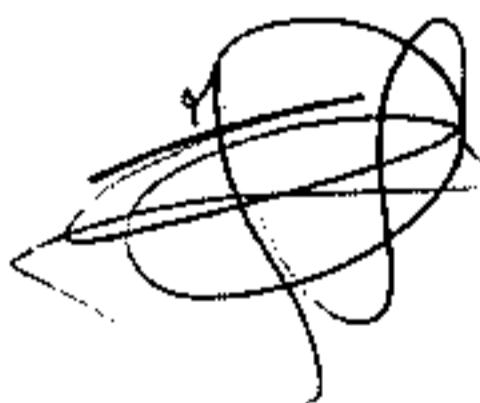
Que en efecto, la necesidad de traslado de personal, equipamiento e insumos entre los distintos usuarios y los centros de cómputos de esta Capital Federal y de las ciudades de La Plata y San Martín, torna aconsejable la asignación de los vehículos solicitados por dicho organismo.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Asignar a la Dirección de Informática de la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca **Ford Falcon rural**, dominios **C. 1.427.842** y **C. 1.143.494** y **Renault 12**, dominio **C. 1.794.857**.

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

U S O O F I C I A L